CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 350 De

13 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador". En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador".

Que mediante Resolución 1401 del 11 de septiembre de 2019, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, presenta solicitud de modificación del presupuesto por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.455.396.990) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.455.396.990) M/CTE, de los cuales se utilizaran la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000107070	16-09-2019	1.455.396.990

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 288 del 3 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019182105 del 12 de septiembre de 2019, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicita se modifique el presupuesto por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.455.396.990) M/CTE, de los cuales se utilizarán la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE, para la Secretaría de Planeación.

Que mediante oficio del 21 de octubre de 2019, el Secretario de Planeación, solicita que se acredite la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE, de los rubros de *"Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Bienes - Compra de Equipos - Adquisición de Servicios - Mantenimiento*", en virtud que no se requieren en la presente vigencia.

DECRETO No. 350 De

13 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto *"Implementación de un sistema integrado para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión pública en el Departamento de Cundinamarca".*

Que los recursos se destinarán para el producto "Servicio de seguimiento a la Política Pública", serán invertidos para dar cumplimiento a la ejecución de la meta 626 " realizar 4 rendiciones de cuentas de la gestión de la Gobernación durante el periodo de Gobierno", con el fin de mantener informada a la comunidad Cundinamarquesa sobre los resultados de la gestión realizados por la administración Departamental, siguiendo la ruta metodológica trazada y utilizando estrategias de impacto de comunicación.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297085	25-09-2019	Implementación de un sistema integrado para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión pública en el Departamento de Cundinamarca

Que el traslado presupuestal de que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 21 de Octubre de 2019, aprobó el traslado por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 21 de Octubre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 21 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000107070 del 16 de septiembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				**GASTOS**	**225.000.000**
GR:1				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**225.000.000**
GR:1:2				**GASTOS GENERALES**	**225.000.000**
GR:1:2-01				**ADQUISICION DE BIENES**	**162.396.990**
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de Equipos	162.396.990
GR:1:2-02				**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**62.603.010**
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	62.603.010
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					**225.000.000**

DECRETO No. 350 De

13 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIOINAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC +PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**225.000.000**
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**225.000.000**
09							**PROGRAMA – CUNDI - DATA**					**225.000.000**
					93	Resultado	**META RESULTADO -** El 100% de las entidades concertan y ejecutan las recomendaciones resultantes del seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Desarrollo	100	%			
02							**SUBPROGRAMA – SEGUIMEINTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO**					**225.000.000**
					626	Producto	**META PRODUCTO -** Realizar 4 rendiciones de cuentas de la gestión de la Gobernación durante el periodo de Gobierno.	4	NUM	3.6	1	225.000.000
							PROYECTO - Implementación de un sistema integrado para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión pública en el Departamento de Cundinamarca					225.000.000
GR:4:4-09-02-626	A.17.2	29708506	1-0100	06			**PRODUCTO -** Servicio de seguimiento a la política pública.					225.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN												**225.000.000**

ARTÍCULO 3°. La Dirección de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

DECRETO No. 350 **De**

13 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 13 NOV 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 350 **De**

13 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JIMENA RUIZ VELASQUEZ
Directora General Pensiones Cundinamarca

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez – Juan Miguel Cardenas R.
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano